UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 44/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

Encarnación, 29 de agosto de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 3958 y el llamado **Nº 277.844,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Global Systems SA, Amadeo Vinader R., Data Systems SAECA, Olam SRL y PC Stock SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El Señor Amadeo V. Vinader con C.I.Nº 701.932,** por la suma total de **Gs. 29.131.000** (Guaraníes veintinueve millones ciento treinta y un mil)**, 2) OLAM SRL**, por la suma total de **Gs. 27.955.000** (Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil)**, y 3) AVALON SA,** por la suma total de **Gs. 31.271.000** (Guaraníes treinta y un millones doscientos setenta y un mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **OLAM SRL,** por la suma total de **Gs. 27.955.000** (Guaraníes veintisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil) con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. Marciano Leiva** | **Arq. Edith Páez de Moreno**

Dr. René Arrúa Torreani | **Abg. Raquel Velázquez**